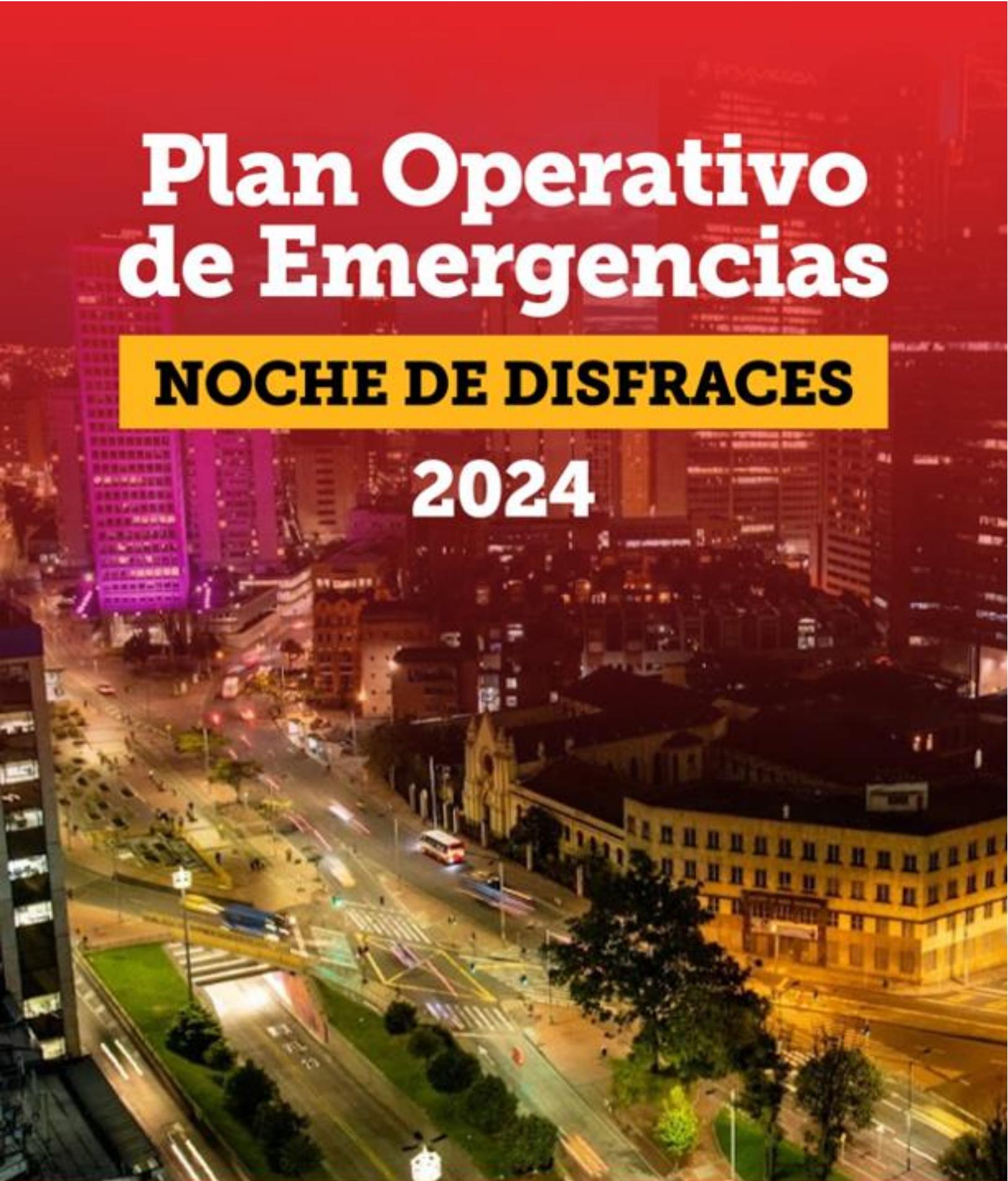


Plan Operativo de Emergencias

NOCHE DE DISFRACES

2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ S.A.



PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIAS

NOCHE DE DISFRACES 2024

25 octubre al 02 de noviembre

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

REVISIÓN

Integrantes de la Mesa Distrital Manejo de Emergencias y Desastres

ENTIDADES PARTICIPANTES

2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
COMPONENTE 1. GENERALIDADES	4
1.1. OBJETIVOS	4
1.1.1. <i>Objetivo general</i>	4
1.1.2. <i>Objetivos específicos</i>	4
1.2. ALCANCE	5
1.3. FUNDAMENTOS BASE	5
COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO	7
1.4. ANÁLISIS GENERAL DE AFOROS Y EVENTOS ANTECEDENTES 2023 – 2024 (A 23 DE OCTUBRE)	7
1.5. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PERIODO 25 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024.	11
1.5.1. <i>Cobertura Distrital.</i>	11
1.5.2. <i>Cobertura Localidades</i>	13
COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO	17
3.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	17
3.1.1. <i>Correctivas</i>	17
3.1.2. <i>Preventivas</i>	17
COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS	19
4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS	19
4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN	19
4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA	21
4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA	21
4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL	22
4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES	24

INTRODUCCIÓN

De forma tradicional en Bogotá, así como en toda Colombia, la celebración de la noche de disfraces es un momento muy especial, el cual las familias pacientemente esperan festejar los niños, jóvenes y adultos aquellos momentos únicos y costumbres.

Cada ciudadano vive este momento de la mejor manera, siendo conscientes de ello el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, ha desarrollado el presente instrumento, el cual contiene acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia; con el objetivo de una coordinación efectiva de las capacidades del Sistema Distrital y contar con la planificación de los recursos e intervenciones, de acuerdo con los escenarios de riesgo identificados en el contexto dentro de estos días.

Para el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 02 de noviembre de 2024, se contará con el presente el Plan Operativo de Emergencias para la Noche Disfraces.

COMPONENTE 1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo general

Optimizar la preparación y las acciones de respuesta por parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, ante eventos de aglomeración de público y otras actividades asociadas a esta noche de disfraces en Bogotá, que se celebra entre los días 25 de octubre al 02 de noviembre de 2024; con el fin de reducir el impacto negativo en la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

1.1.2. Objetivos específicos

- Formular acciones prioritarias en gestión del riesgo para eventos asociados a la noche de disfraces en Bogotá.
- Consolidar las acciones de conocimiento del riesgo, reducción de riesgos y manejo de desastres que realizan las instituciones del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, relativas a la noche de disfraces.
- Promover que las entidades del SDGRCC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias en beneficio de la población.
- Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la gestión del riesgo.

1.2. ALCANCE

El presente Plan Operativo de Emergencia (POE) es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, donde se establece las

acciones de planificación, organización y gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia, con el fin de afrontar los incidentes que sucedan de la noche de disfraces en Bogotá Distrito Capital, en el periodo comprendido entre los días 25 de octubre al 02 de noviembre de 2024.

1.3. FUNDAMENTOS BASE

La realización de encuentros familiares y sociales en diferentes niveles, ámbitos y territorios en Bogotá durante este periodo es un aspecto tradicional de los bogotanos y aspecto fundamental en la construcción del POE.

Para delimitar los escenarios de riesgos en los que el SDR-CC realizará la planificación, organización y gestión para la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias; es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las aglomeraciones de público están definidas en el Artículo 47 de la Ley 1801 de 2016 como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva. El alcance de la convocatoria, el impacto de las actividades, la cobertura del evento, entre otras variables, son aspectos de gran relevancia al momento de desarrollar evaluación de riesgos frente a exposición de cualquier persona.
- Las exposiciones pueden ser de forma directa o indirecta, por factores propios del evento (originado en virtud de causas internas - endógenas) o factores ajenos a la aglomeración (de origen externo – exógenas), entre otras.
- Para el POE se han contemplado diferentes aspectos, los cuales al encontrarse en interacción o expuestos por o hacia variables particulares; pueden convertirse en eventos o emergencias asociadas a concentración masiva o aglomeración de público.
- Particularmente para el presente POE, se enfocó el análisis discriminando el nivel de cobertura que pudiese llegar a tener el evento o la aglomeración de público, según la escala de coordinación de la siguiente forma:
 - Eventos de Cobertura Distrital
 - Eventos de Cobertura Local
- Bogotá ha avanzado en el desarrollo de normatividad procurando un manejo seguro en la realización de Aglomeraciones de Público, mediante el acuerdo 424 de 2009 se creó el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público – SUGA en el Distrito Capital, el cual es el mecanismo que permite a los ciudadanos registrar de manera rápida y oportuna la documentación necesaria para tramitar los conceptos, permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades de aglomeración de público.

Las aglomeraciones de público se clasifican en el SUGA así:

1. Según su complejidad:

- a) Aglomeraciones de alta complejidad.
- b) Aglomeraciones de media complejidad.
- c) Aglomeraciones de baja complejidad.

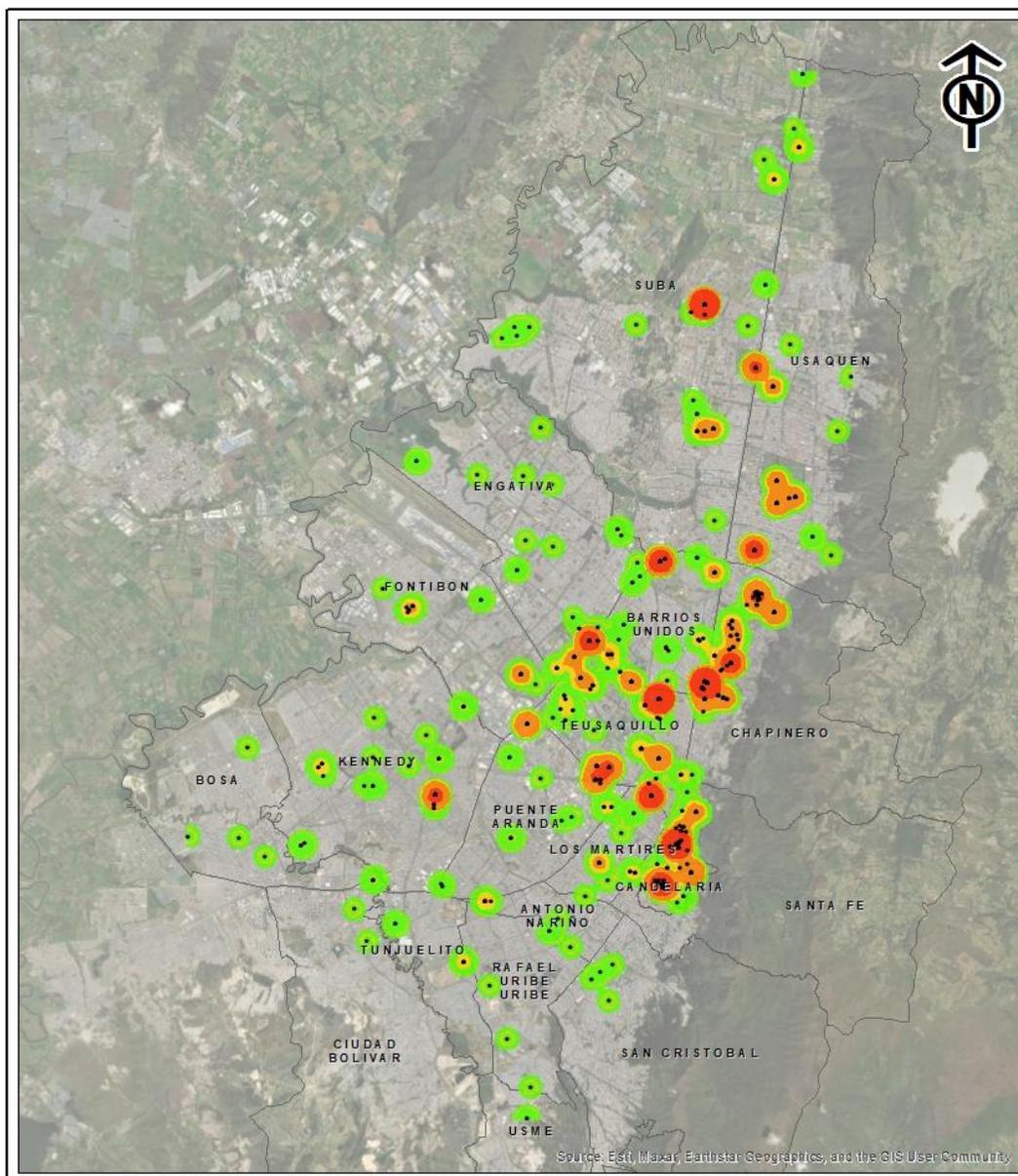
2. Según su naturaleza:

- a) Espectáculos públicos.
 - b) Espectáculos públicos de las artes escénicas.
 - c) Actividades especiales de aglomeración de público.
 - d) Actividades de aglomeración de participación ciudadana.
 - e) Partidos de fútbol profesional.
- Durante esta semana (días 25 de octubre al 02 de noviembre de 2024) es probable que se realicen aglomeraciones de público que no sean registrados en el SUGA, sin importar la razón de su negativa frente a la inscripción es necesario que la responsabilidad frente a la materialización de riesgos sea asumida por el generador, es por ello que este tipo de eventos se tengan en cuenta en el marco del presente Plan.
 - Las aglomeraciones de público pueden estar expuestas ante las siguientes variables o amenazas comunes existentes, no son las únicas que pueden existir, sin embargo son las de mayor relevancia que se han identificado para el presente Plan:
 - Incendio Estructural
 - Transporte Vertical
 - Energía Eléctrica
 - Salud Pública – Manejo de Alimentos
 - Extravío de menores de edad
 - Durante esta noche de disfraces se pueden presentar otros eventos o situaciones que pueden requerir atención prioritaria o destinación de recursos para garantizar una adecuada implementación de acciones operativas en desarrollo de las acciones de manejo de emergencias, para el presente documento se tuvo en cuenta las siguiente por su nivel de relevancia:
 - Concentraciones y movilizaciones sociales
 - Concentración por actividades comerciales de gran relevancia.

COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

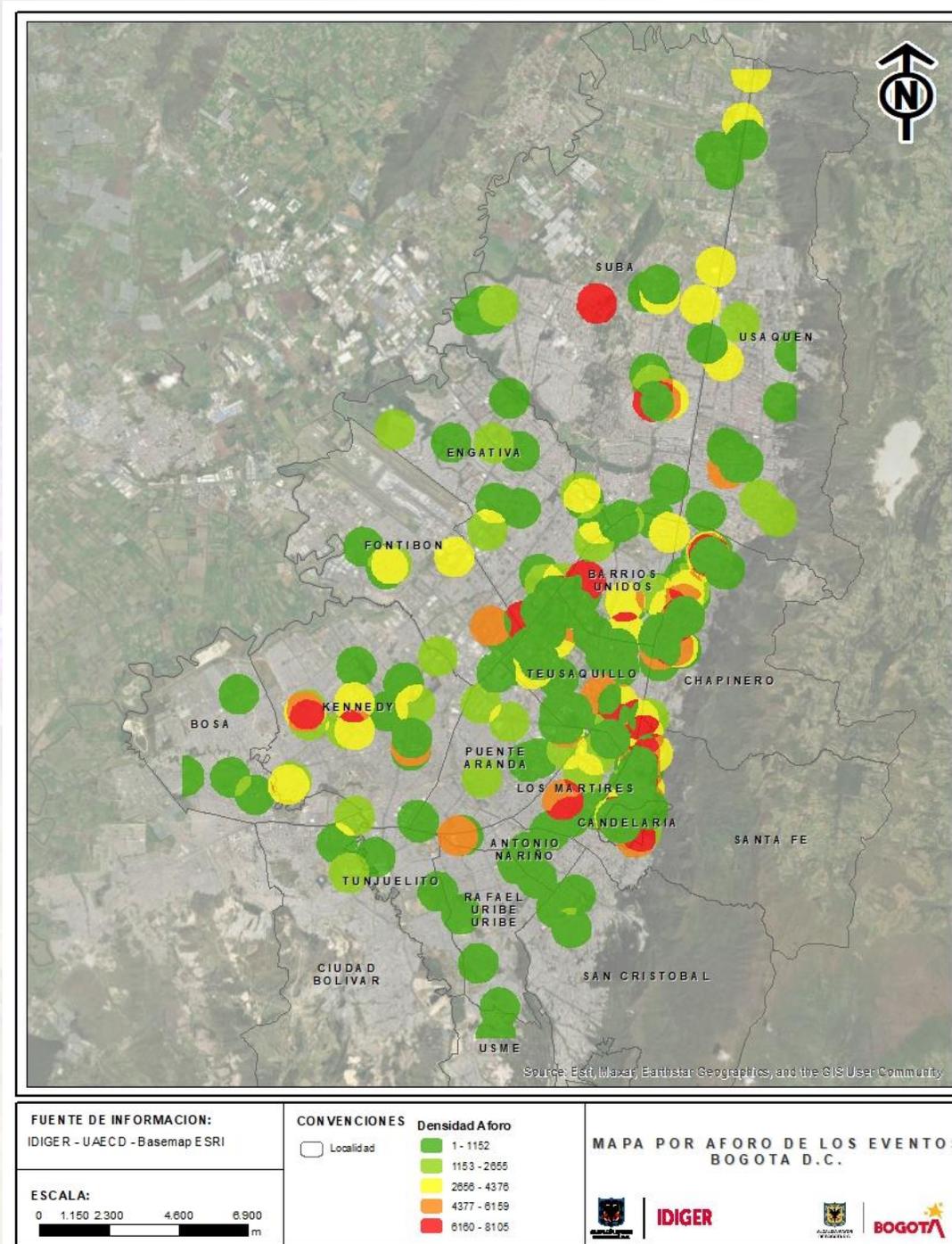
1.4. ANÁLISIS GENERAL DE AFOROS Y EVENTOS ANTECEDENTES 2023 – 2024 (A 23 DE OCTUBRE)

Tomando como referencia la información de los años 2023 y 2024 (corte a 23 de octubre) del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA en el Distrito Capital respecto de los registros realizados, se analizó una muestra de 1741 eventos registrados en el SUGA para riesgo alto y moderado, permitiendo construir los siguientes mapas e identificar lo siguiente:



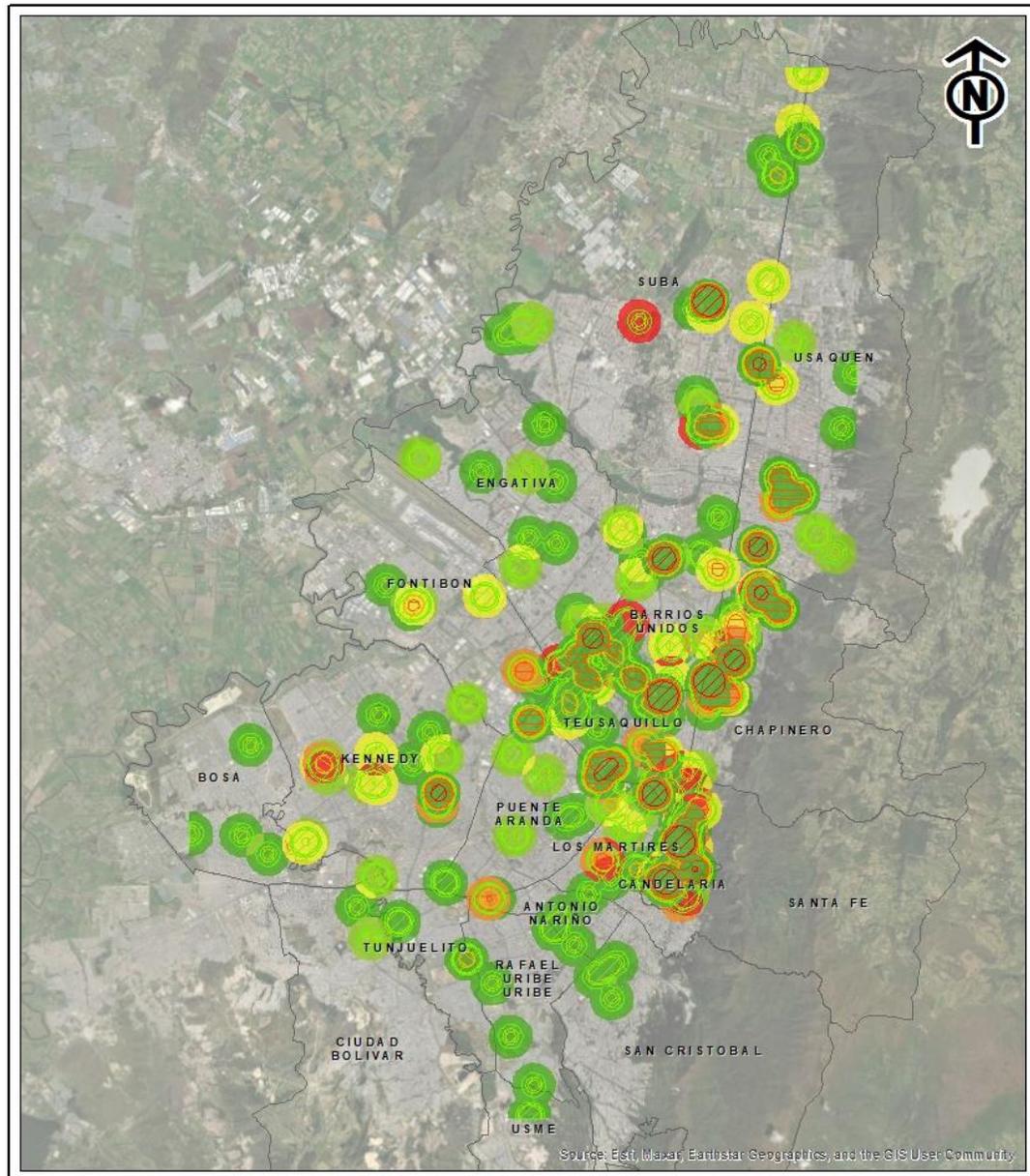
FUENTE DE INFORMACION: IDIGER - UAECD - Basemap ESRI	CONVENCIONES ◻ Localidad <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de eventos</th> <th>Color</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-8</td> <td>Verde</td> </tr> <tr> <td>8,1 - 9</td> <td>Verde claro</td> </tr> <tr> <td>9,1 - 14</td> <td>Verde amarillento</td> </tr> <tr> <td>14,1 - 63</td> <td>Amarillo</td> </tr> <tr> <td>63,1 - 654</td> <td>Rojo</td> </tr> </tbody> </table>	Número de eventos	Color	1-8	Verde	8,1 - 9	Verde claro	9,1 - 14	Verde amarillento	14,1 - 63	Amarillo	63,1 - 654	Rojo	MAPA DENSIDAD DE EVENTOS BOGOTÁ D.C.
Número de eventos	Color													
1-8	Verde													
8,1 - 9	Verde claro													
9,1 - 14	Verde amarillento													
14,1 - 63	Amarillo													
63,1 - 654	Rojo													
ESCALA: 0 1.150 2.300 4.600 6.900 m														

- Según datos del SUGA, las localidades con la mayor cantidad de eventos de aglomeración de personas son Santa Fe, Teusaquillo y Chapinero.



- Las localidades con los mayores aforos en aglomeraciones de público durante 2023 y hasta el 23 de octubre de 2024 fueron Teusaquillo, Santa Fe, Chapinero, Mártires, La Candelaria, Barrios Unidos, Suba y Kennedy.

- Los datos sobre la asistencia a eventos en Bogotá muestran una tendencia destacada en la Localidad de Teusaquillo. En 2023, se contabilizaron aproximadamente 2,170,997 asistentes a eventos clasificados como de riesgo moderado y alto. Para 2024, hasta el 23 de octubre, esta cifra ha crecido a 2,183,910, lo que refleja un aumento continuo en la participación de la comunidad en eventos en esta localidad.



FUENTE DE INFORMACION: IDIGER - UAEC - Basemap ESRI	CONVENCIONES Localidad <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad Eventos</th> <th>Densidad Aforo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-8</td> <td>1 - 1152</td> </tr> <tr> <td>8,1 - 9</td> <td>1153 - 2656</td> </tr> <tr> <td>9,1 - 14</td> <td>2656 - 4376</td> </tr> <tr> <td>14,1 - 63</td> <td>4377 - 6159</td> </tr> <tr> <td>63,1 - 654</td> <td>6160 - 8105</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad Eventos	Densidad Aforo	1-8	1 - 1152	8,1 - 9	1153 - 2656	9,1 - 14	2656 - 4376	14,1 - 63	4377 - 6159	63,1 - 654	6160 - 8105	MAPA POR AFORO DE LOS EVENTOS CANTIDAD DE EVENTOS BOGOTÁ D.C.
Cantidad Eventos	Densidad Aforo													
1-8	1 - 1152													
8,1 - 9	1153 - 2656													
9,1 - 14	2656 - 4376													
14,1 - 63	4377 - 6159													
63,1 - 654	6160 - 8105													
ESCALA: 0 1.150 2.300 4.600 6.900 m														

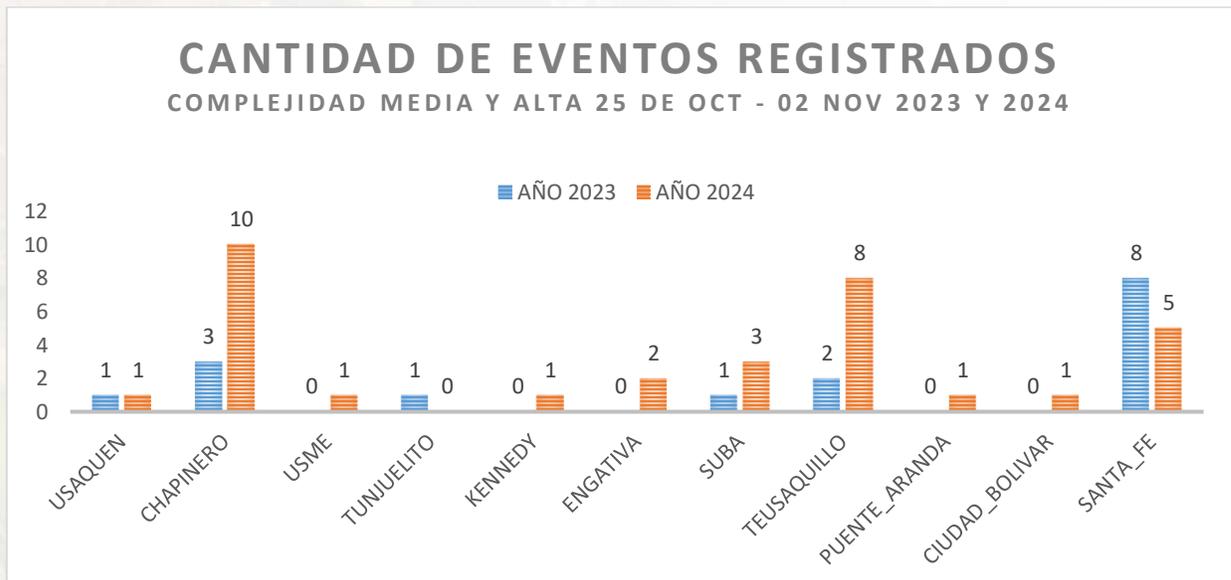
- Al superponer las densidades de eventos de 2023 y 2024 (hasta el 23 de octubre) con el aforo total por localidad, se evidencia la necesidad de fortalecer las medidas de mitigación tanto prospectivas como correctivas en Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, Suba, Usaquén, Barrios Unidos y Kennedy. Esto debe llevarse a cabo mediante una estrecha colaboración entre los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y las entidades encargadas de la Inspección, Vigilancia y Control.
- No se deben desestimar las localidades de Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño, Fontibón, Los Mártires, Engativá y Tunjuelito. Aunque en estas localidades se llevan a cabo eventos con menor afluencia de asistentes, es fundamental que la gestión de amenazas, vulnerabilidades y riesgos por parte de los responsables de estas actividades se realice de manera adecuada. Esto garantizará condiciones seguras y estables para la realización de los eventos, evitando daños o afectaciones.

1.5. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PERIODO DÍAS 25 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024

Para estos días entre el días 25 de octubre al 02 de noviembre de 2024 se cuenta con los siguientes datos asociados a Aglomeraciones de Público en Bogotá, según el registro del SUGA:

1.5.1. Cobertura Distrital.

- *Registros SUGA Alta y Media Complejidad. Comparación año 2023 y 2024.*

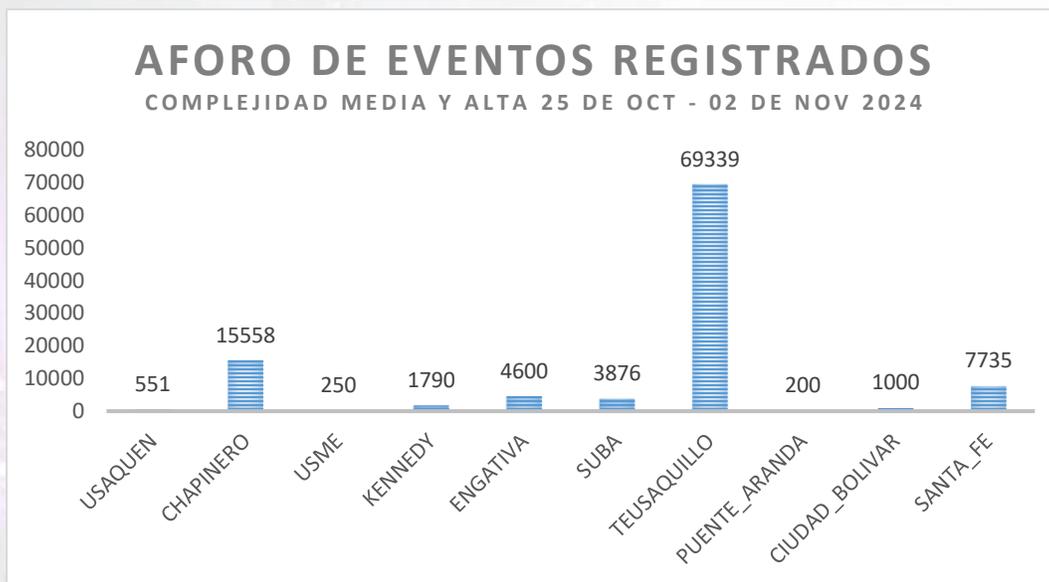


Fuente: IDIGER. Consulta en el SUGA el 23 de octubre de 2024

Según la normatividad existente, la complejidad de una aglomeración de público está relacionada con variables tales como aforo, tipo de evento, clasificación de público por

edad, lugar donde se desarrolla la actividad, infraestructura a utilizar, entorno del lugar, dinámica del público, frecuencia, características de la presentación, limitación de ingresos, carácter de la reunión, entre otras variables.

Frente al aforo registrado para la totalidad de los **33 registros** de complejidad alta y media en el periodo señalado para el 2024 es de **104.899**, su distribución es:



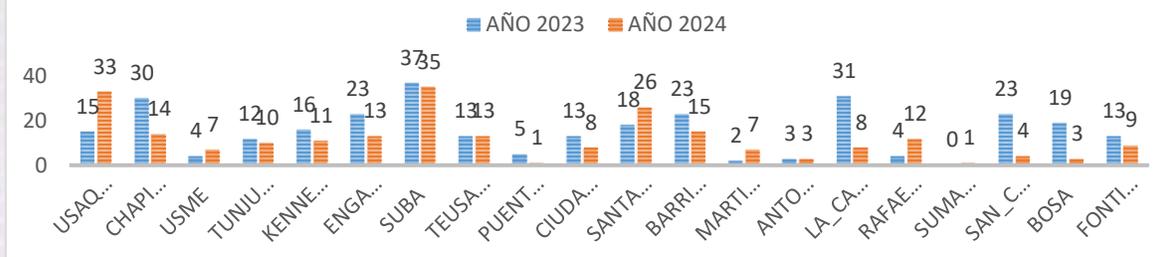
Fuente: IDIGER. Consulta en el SUGA el 23 de octubre de 2024

- **Registros SUGA Baja Complejidad**

Bajo el entendido que los eventos de baja complejidad no generan ninguna afectación en el exterior del evento, tienen un impacto bajo a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y con una baja probabilidad de generarse un riesgo en el interior del evento, se tuvo en Bogotá para el periodo del 25 de octubre al 02 de noviembre de 2024 un total de **541 eventos** con baja complejidad. Lo anterior no exime a los organizadores de dichos eventos, como tampoco a los responsables de los eventos de media y alta complejidad, de toda responsabilidad frente a la generación de riesgos, el manejo de las situaciones que se materialicen con ocasión del evento, así como asumir el pago por daños, afectaciones, entre otras consecuencias adversas que pudieran llegar a materializarse con ocasión de su evento.

Según el aplicativo del SUGA se tiene programado:

CANTIDAD DE EVENTOS REGISTRADOS COMPLEJIDAD BAJA - 25 DE OCT - 02 DE NOV 2024



Fuente: IDIGER. Consulta en el SUGA el 23 de octubre de 2023

A partir de los datos plasmados con antelación se puede concluir lo siguiente:

- Frente al aforo para la totalidad de los 541 registros de complejidad baja no se tiene registrado, sin embargo la incertidumbre de la cantidad de personas que participarán es alta.
- La dinámica de eventos de baja complejidad es constante en las 20 localidades de Bogotá, lo anterior indica que el seguimiento a partir de Inspección, Vigilancia y Control debe ser fortalecido en la Ciudad, toda vez que la probabilidad de ocurrencia de daños, afectaciones y superación de las cargas ocupacionales, puedan generar escenarios de riesgos mayores involucrando el entorno de los eventos de baja complejidad. Es necesario que las acciones de Inspección, Vigilancia y Control se implementen constantemente durante esta noche de disfraces. Con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia de emergencias asociadas.

1.5.2. Cobertura Localidades

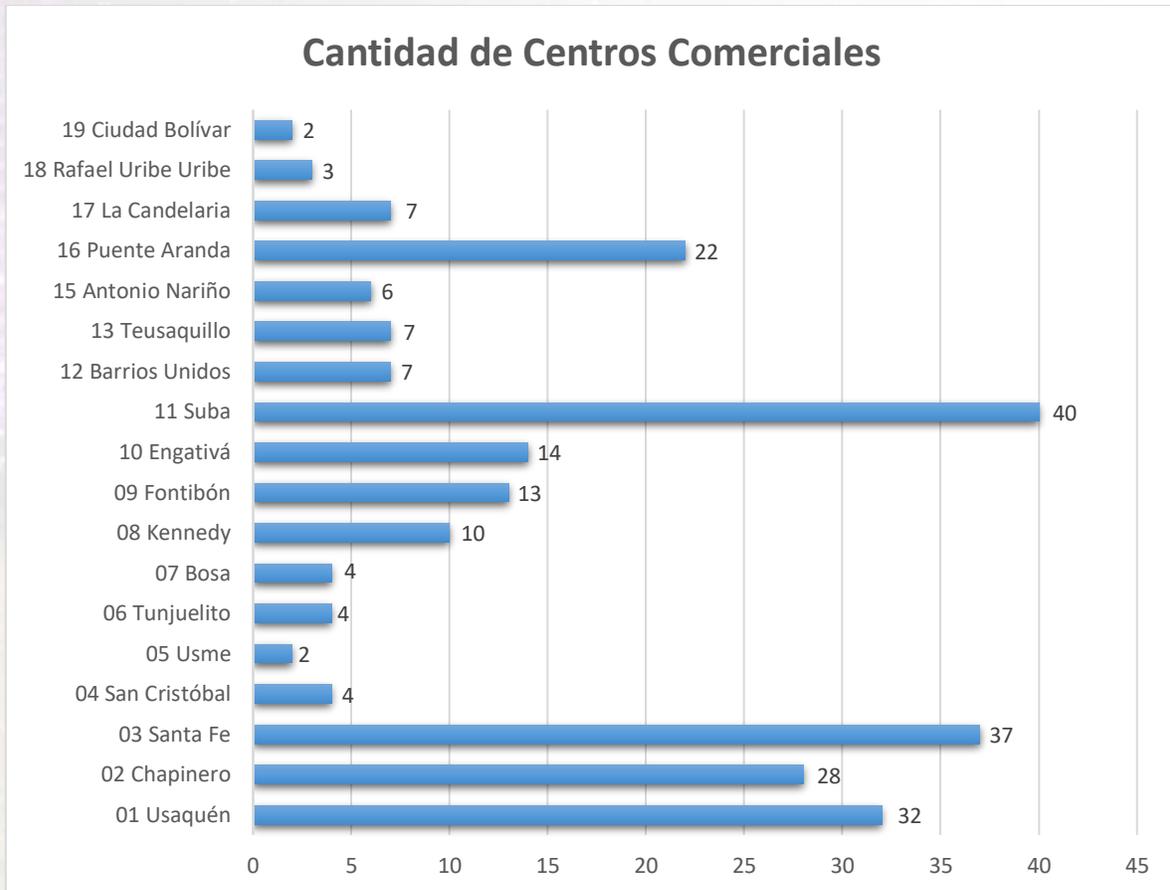
Las Alcaldías Locales de la ciudad, en conjunto con sus equipos de trabajo e integrantes de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, tienen un papel de gran relevancia en la ejecución del Plan, no solamente por las acciones de inspección, vigilancia y control propias de la noche de disfraces, son fundamentales en la dinamización de medidas de reducción de riesgos; algunos de los entornos o esferas de interacción público – privadas de los ciudadanos donde se pueden materializar riesgos son:

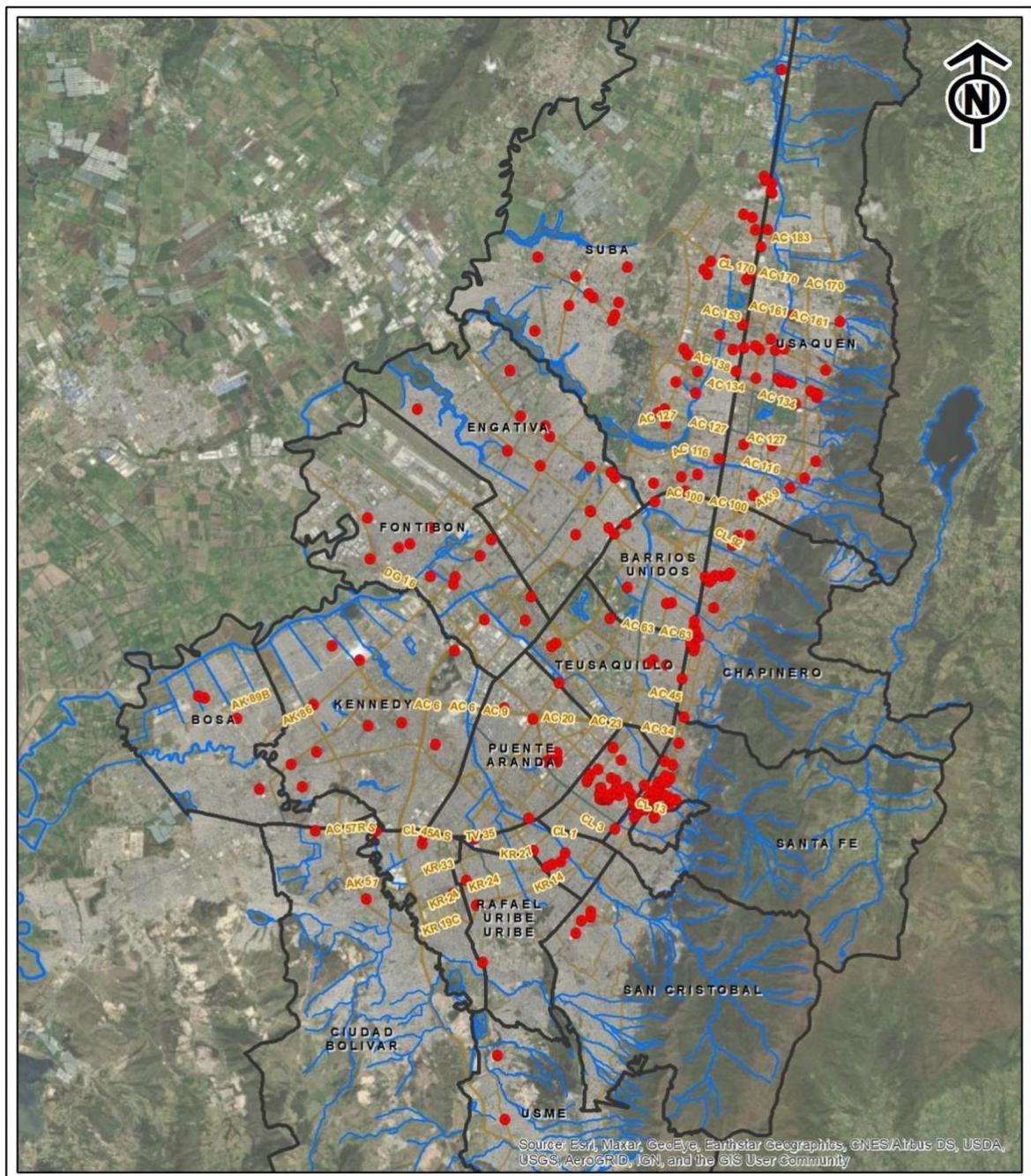
- *Centros Comerciales*

Según información de la Cámara de Comercio de Bogotá existe un total de 275 Centros Comerciales en la ciudad, las dinámicas propias de este tipo de escenarios son de gran relevancia dada la diversidad de eventos, la cantidad de personas asistentes a estos lugares, el recorrido que por costumbre han adoptado algunas familias capitalinas de visitar

estos espacios para disfrutar de las actividades programas en estos espacios, entre otros aspectos.

Los eventos asociados a este tipo de establecimientos en algunos casos no se encuentran registrados en la plataforma del SUGA, aun cuando no hubiesen sido registrados, indistintamente la razón, es oportuno propender por el desarrollo de adecuadas medidas de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades Distritales; para ello se muestra el siguiente mapa de los Centros Comerciales utilizado para la realización del presente documento.





FUENTE DE INFORMACION: SDP - UAEC - Basemap ESRI	CONVENCIONES <ul style="list-style-type: none"> ● Centros Comerciales Localidad ~ Corriente de Agua ~ Red Vial 	LOCALIZACIÓN CENTROS COMERCIALES BOGOTÁ D.C.
ESCALA: 0 1.150 2.300 4.600 6.900 m		

- *Afectaciones al Entorno Movilidad*

Los capitalinos tienen por costumbre realizar recorridos para visitar sus familiares y reunirse entorno a la noche de disfraces, o compartir de las distintas actividades en diferentes puntos de la ciudad, o salir a comer en compañía de sus seres queridos, entre otras actividades; los embotellamientos en algunos puntos de la ciudad son recurrentes en esta época, los puntos ya han sido identificados, en el mejor de los casos, por la cobertura local de Bogotá. Para garantizar la implementación de medidas asociadas a este entorno es oportuno que entidades integrantes de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (CLGR-CC) mantengan actualizado las zonas donde recurrentemente se presenta afectaciones en la movilidad en cada una de sus localidades, asimismo gestionar con los referentes locales de la Secretaría de Movilidad la implementación de medidas preventivas a lugar según evaluación que se realice. Actividades como caravana de Halloween (motos) o cierre espontáneo por la ciudadanía, zonas como la Calle 8 sur, barrio Quiroga (calle 27 sur), barrio Kennedy, entre otras.

- *Afectaciones al Entorno Seguridad y Convivencia*

La percepción de seguridad en la ciudadanía es fundamental para poder disfrutar en el espacio público, incluso en la zona de relación con el espacio privado destinado a actividades comerciales, culturales o de encuentro social. La seguridad no es solamente la sensación de protección relativa a interacción con otro individuo, es también la tranquilidad de estar seguros en espacios físicos que cumplen con los códigos y normatividad relativa a la estabilidad y funcionalidad de zonas seguras.

Desde las entidades integrantes de los CLGR-CC se puede propender por la realización de medidas e implementación de mecanismos que permitan a la ciudadanía disfrutar las festividades de la mejor forma.

- *Afectaciones al Entorno Ambiental*

El manejo de residuos sólidos generados en las zonas de aglomeraciones de público entorno a la noche de disfraces, el adecuado disfrute de los espacios públicos sin deteriorar el medio ambiente, aún más cuando se trata de elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Distrital o componentes del ambiente, son aspectos esenciales por realizar seguimiento en esta época.

Desde las entidades integrantes de los CLGR-CC se puede articular acciones dinamizar programas de seguimiento, campañas preventivas y medidas de manejo para una adecuada gestión que reduzca cualquier afectación del entorno Ambiental

COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO

En este componente se describirá para cada entorno caracterizado, las acciones de reducción del riesgo tendientes a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar su materialización a través de la implementación de medidas prospectivas y correctivas, que, para este caso, son aquellas acciones que las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC.

Las acciones prospectivas buscan garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo, mediante la implementación de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. De manera complementaria las acciones correctivas tienen como propósito reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad mediante la ejecución de acciones de mitigación, que puedan disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. La información relacionada con las acciones de reducción se complementa en el componente del presente documento relacionado con el desarrollo y seguimiento del Plan.

3.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

3.1.1. Correctivas

- *Acciones de Seguimiento y verificación.*

En el marco del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C., establecido por el Decreto 809 de 2019, según lo definido por el artículo 10 y 11 y el artículo 1 del decreto 622 de 2016. Las Alcaldías Locales a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, desde su competencia propenderá por las acciones de inspección, vigilancia y control para aquellas actividades de aglomeraciones que se desarrollen en sus localidades, en especial, atención aquellas que actividades de complejidad baja y aquellas actividades que no están registradas en el SUGA.

Para lo cual, la Secretaría de Gobierno establecerá el marco metodológico del seguimiento y verificación frente las visitas y/u operativos a que haya lugar.

3.1.2. Preventivas

- *Instrumentos de Gestión del Riesgo en Aglomeraciones.*

Dentro de los instrumentos de la gestión del riesgo para aglomeraciones de público se encuentra el Plan de Gestión del Riesgo y los Planes de Emergencias y Contingencia-PEC, donde:

- Plan de Gestión del Riesgo. El artículo 2.3.1.5.1.1.1., del decreto 2157/2017, define al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de

posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades. El artículo 2.3.1.5.1.2.2., párrafo 1., establece que los responsables de espacios físicos que generen aglomeraciones de público desarrollar de este instrumento, para lo cual debe estar cargados en el link: <https://www.idiger.gov.co/web/pgrdepp>

- Planes de Emergencia y Contingencias PEC. Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados en el análisis de riesgo que se realice de cada evento, así mismo, define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar, reduciendo el riesgo de cada aglomeración pública, minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. De lo anterior, los responsables de desarrollo de aglomeraciones de público, sin importar su complejidad, y si requiera o no registro del SUGA, deben contar con su Plan.

- *Campañas de Prevención*

Las entidades del SDGR-CC, participaran en las campañas distritales para la divulgación medios digitales y redes sociales institucionales.

UAECOB	<ul style="list-style-type: none"> ○ Riesgo eléctrico ○ Llamas abiertas ○ Recomendaciones para el Hogar ○ Seguridad Vial
IDIGER	<ul style="list-style-type: none"> ○ Transporte Vertical ○ Aglomeraciones de Público
SDS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Salud Pública

- *Seguimiento Sistemas de Transporte Vertical*

La responsabilidad de los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana. Todo espacio donde se tenga contemplado dentro de sus actividades económicas u otras actividades que impliquen concentración de personas, y tengan medios de transporte vertical, deben garantizar la obtención del certificado de inspección vigente. Los Medios de Transporte Vertical sujetos a verificación son:

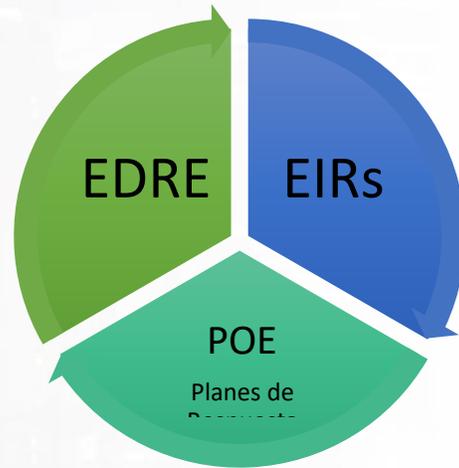
- Ascensores
- Escaleras Eléctricas.

- Puertas Eléctricas
- Rampas Eléctricas
- Andenes Móviles

COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS

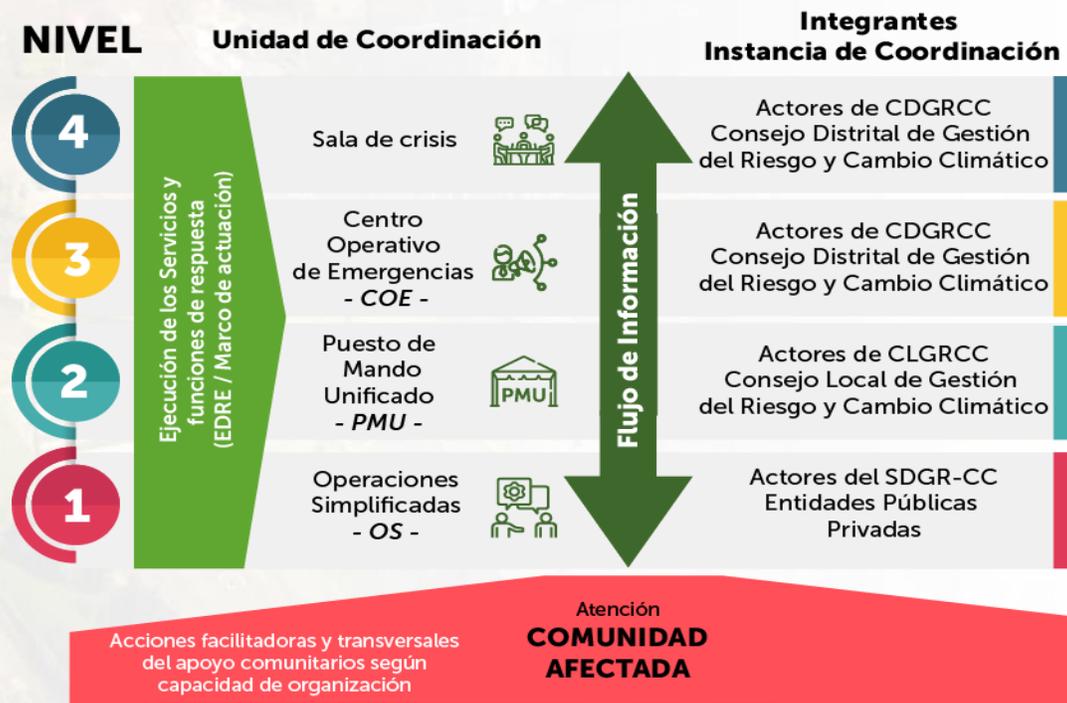
4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS

La implementación de las acciones administrativas, operativas, estratégicas y de respuesta referenciadas en el presente documento, deben estar articuladas con los siguientes instrumentos de las entidades responsables:



4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN

Durante la noche de disfraces es importante resaltar que los mecanismos de activación estarán dados por la comunidad y por las entidades pertenecientes al SDGR-CC, para lo cual se tiene la siguiente ilustración como forma articulación entre las distintas instancias de coordinación y niveles de emergencia, las cuales están asociadas al flujo de información entre las mismas; se muestra a continuación:



Para la activación con el Comité Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se tiene:

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>Se presenta el incidente o el evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identifica el tipo de incidente o emergencia 	Comerciantes Comunidad
<p>Se activa el plan</p> <p>POE Noche Disfraces</p> <p>POE Elecciones Territoriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se activan los Planes de Acción, PON o Planes de Contingencia 	Comerciantes Comunidad
<p>¿Se supera las capacidades operativas?</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se superan las capacidades operativas y se puede afectar tanto a la Ciudad como a la comunidad aledaña 	Comerciantes Comunidad CLGR-CC
<p>Control del evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se desarrollan los planes de acción ✓ Control de la Situación 	Comerciantes Comunidad CLGR-CC
<p>Requiere apoyo externo y grupos de socorro</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requiere apoyo externo ✓ Se informa a CLGR-CC y SDGR-CC 	CLGR-CC SDGR-CC
<p>Movilizar recursos externo y grupos de socorro</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se activa el CLGR-CC según los requerimientos del evento 	CLGR-CC SDGR-CC
<p>Control del evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la situación y controlar aplicando la Estrategia Distrital de Respuesta o Estrategia local y procedimientos Internos 	CLGR-CC SDGR-CC

4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA

Según la EDRE se tiene las siguientes unidades de coordinación y niveles de respuesta:

UNIDAD DE COORDINACIÓN	CUANDO	DÓNDE	NIVEL DE EMERGENCIA
1 Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones	Eventos: Incendios estructurales, Caída de árbol, encharcamiento, granizada, tormentas eléctricas, conatos y quemas forestales
2 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales	Eventos: Incendios estructurales y forestales, explosiones, conatos y quemas forestales, Movimientos en masa, encharcamiento, vendavales e inundaciones
3 Centro de Operaciones de Emergencias –COE	Se activa por solicitud del Director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 Calle 20 # 68A –06	Eventos: Situaciones simultáneas de incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones
4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 –65	Incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones que impliquen declaratoria de emergencia

* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

** Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

Para las distintas actividades definidas deben contar con su Puesto de Mando Unificado – PMU, debidamente identificado dentro de sus análisis de riesgos y plan de Emergencia y Contingencias por parte de la Organización. Si bien, desde el Sistema se realizará seguimiento, para lo cual su instalación se realizará si es necesario, sin embargo es de suma importancia aclarar que el IDIGER, podrá activar por solicitud de entidades como: SDSJC, Sec. Gobierno, SDS, SDM, UAECOB, o cualquier otra entidad que lo solicite. Se realiza la pertinencia de la instalación y se realiza la convocatoria.

4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden, igualmente, de estas se ejecutarán las actividades según sean requeridas.

Tabla 9. Ejecutores de la respuesta – Servicios de respuesta

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Accesibilidad y transporte	SDM
Salud	SDS – CRUE
Búsqueda y Rescate	UAECOB
Extinción de incendios	UAECOB
Manejo de materiales peligrosos	UAECOB
Agua potable	EAAB
Ayuda humanitaria	SDIS – IDIGER

Alojamientos temporales	SDIS – IDIGER
Telecomunicaciones para la comunidad	IDIGER
Reencuentro familiar	IDIGER – ICBF
Saneamiento básico y manejo de cadáveres	UAESP - EAAB
Energía y gas	IDIGER - VANTI / Transportadora de gas - ENEL
Seguridad y convivencia	SDSCJ
Información pública	Alcaldía Mayor - Oficina Asesora de Prensa - IDIGER
Manejo de escombros	UAERMV SDA - Protocolo distrital para la respuesta a emergencias por árboles caídos y en riesgo de caída

Fuente: Actualización EDRE. 2017.

Las funciones de respuesta son actividades soporte para la coordinación, organización y administración de la emergencia. La EDRE define funciones de respuesta donde todas las entidades Distritales, independiente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicios de respuesta a emergencias, deben ejercer las funciones de respuesta:

Tabla 10. Ejecutores de la respuesta – Funciones de respuesta

Función de Respuesta	Líder de la función
Planeación y manejo general de la respuesta	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Todas las entidades son responsables en esta función
Redundancia en telecomunicaciones	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos financieros	Secretaría Distrital de Hacienda - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos jurídicos	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Logística	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Fuente: EDRE. 2017.

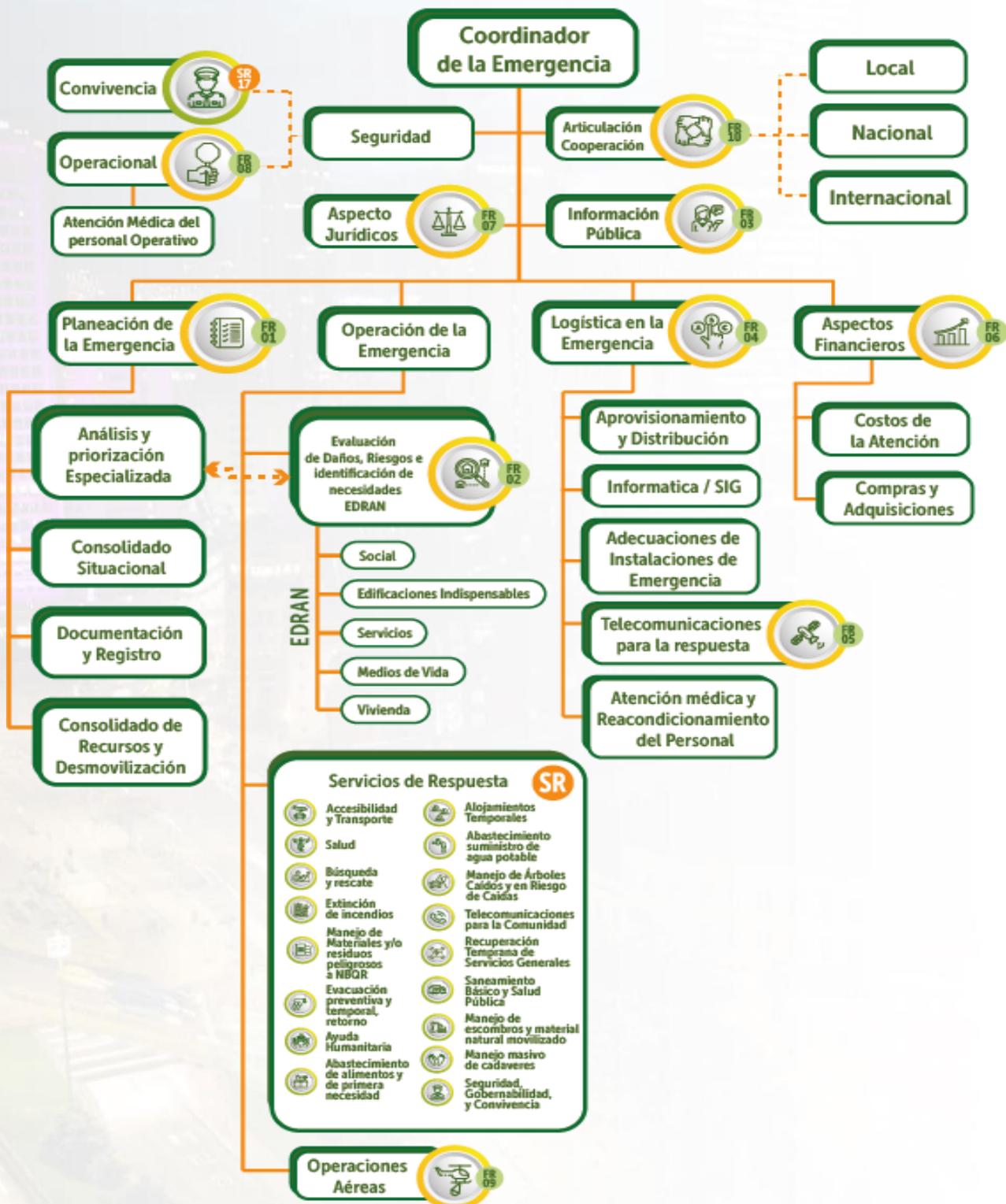
La definición del objetivo, acciones y responsabilidades de cada servicio y función de respuesta se establecen en el Marco de Actuación – EDRE. Consultar en:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/137753/MarcoActuacionDIC.pdf/76b635f5-66f9-458b-ab0b-1634d6475945>

Cada actividad, registrada o no en el SUGA, debe contar con su plan de Gestión del Riesgo, incluido el Plan de Emergencia y Contingencias, y será su responsabilidad la atención y administración de emergencias en caso de materializarse.

4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

Al activarse el SDGR-CC, será la forma de organización para garantizar las actividades definidas en los servicios y funciones de respuesta. El esquema organizacional tendrá la responsabilidad de establecer las acciones definidas en los servicios y funciones de respuesta, según competencias, para lo cual se debe desarrollar el Plan de Acción de la respuesta en el marco del seguimiento y atención de las actividades, según el siguiente esquema:



Así mismo, el plan de acción contempla mínimo:

- a. **Establecer los objetivos** que deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles
- b. **Definir las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos
- c. **Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones:** Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

Evaluar la situación - Aspectos a considerar

- a. ¿cuál es la naturaleza del incidente?
- b. ¿qué sucedió?
- c. ¿qué amenazas están presentes?
- d. ¿de qué tamaño es el área afectada?
- e. ¿cómo podría evolucionar el incidente?
- f. ¿cómo se podría aislar el área?
- g. ¿qué lugares podrían ser adecuados para el Puesto de Mando Unificado (PMU); Área de Espera (E) y Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC)?
- h. ¿qué rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipos?
- i. ¿cuáles son las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización?
- j. Diseñar y diligenciar un formato para evaluar y reportar la situación.

4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES

Los planes de respuesta elaborados por las entidades definen las capacidades de respuesta, el personal y los recursos disponibles para la atención y gestión de emergencias, así como su ubicación. Estos documentos, proporcionados por cada entidad, están anexos a este plan y también son accesibles en la siguiente carpeta:

Enlace	QR
<p style="text-align: center;">https://qrfy.io/r/FxxL7iH4Zd</p>	



 @ldiger

 IDIGERBogotá

 @ldigerbogotá

 C/IDIGER

 3232079154

 IDIGER

 idiger_

Diagonal 47 # 77A-09
Teléfono: (601) 4 29 28 00
www.idiger.gov.co
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ANEXOS